



**ASISTENTES:**

**Presidente:**

**D<sup>a</sup>. Rosana Navarro Heras**, Directora General del Catastro.

**Vocales:**

**Por la Dirección General del Catastro,**

**D<sup>a</sup> Cristina Planet Contreras**, Adjunta a la Directora General.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Meizoso Mosquera**, Secretaria General.

**D. Fernando de Aragón Amunárriz**, Subdirector General de Valoración e Inspección.

**D. Fernando Serrano Martínez**, Subdirector General de Estudios y sistemas de Información.

**D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Alonso González**, Subdirectora General de Procedimientos y Atención al Ciudadano.

**D. Antonio Martínez Andrés**, Gerente Regional del Catastro de Castilla y León.

**Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),**

**D<sup>a</sup> Ángela Acín Ferrer**, Directora de Gestión Tributaria del O.R. Diputación de Barcelona.

**D. Juan Manuel Ruiz Galdón**, Gerente de Gestión Tributaria. Ayuntamiento de Málaga.

**D. Manuel Cordero Castillo**, Gerente del O.A. de Recaudación. Diputación Provincial de Badajoz.

**D. Antonio Álvarez Dumont**, Director de la Agencia Tributaria Madrid. Ayuntamiento de Madrid.

**D<sup>a</sup> Encarna López López**, Secretaria Técnica de Economía y Hacienda. Ayuntamiento de Murcia.

**D. Emiliano Sanz Rubio**, Gerente de la Oficina Tributaria. Ayuntamiento de Fuenlabrada.

**Secretaria:**

**D<sup>a</sup>. Susana Gómez Aspe**, Vocal Asesora. Dirección General del Catastro.

**Invitados:**

**D. Carlos Prieto Martín**, Secretario de la Comisión de Haciendas y Financiación de la FEMP.

**D. Óscar del Amo Galán**, Subdirector General de Tributos Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**D. Enrique Llorca Ayora. Gerente Coordinador de BASE.** Diputación de Tarragona.

**D. José Manuel Luque Muñoz.** Gerente del O.A. Instituto de Cooperación HHLL. Diputación de Córdoba.

**D. José Trigueros Sellés.** SUBUS. Alicante

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Fuster Lorán**, Subdirectora General de Coordinación Catastral. Agencia Tributaria Madrid. Ayuntamiento de Madrid.

En Madrid, siendo las 11 horas del día 29 de mayo de 2012, se reúne en la sala de juntas de la Dirección General del Catastro (Paseo de la Castellana, 272) la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2011.
- 2º. Información a la Comisión sobre los procedimientos de valoración colectiva en curso.
- 3º. Impulso de la notificación electrónica en los PVC 2012.
- 4º. Convenios de colaboración: evolución, seguimiento y nuevo clausulado.
- 5º. Avance del modelo de catálogo de tarifas a aplicar por SEGIPSA para el ejercicio de las funciones atribuidas por convenio.
- 6º. Información a la Comisión sobre los nuevos modelos de acuerdo: externalización y extensión de la notificación multiinmueble.
- 7º. Información a la Comisión sobre la situación de la administración electrónica en la gestión catastral.
- 8º. Presentación de nuevas herramientas para el cálculo del valor de referencia.
- 9º. Resultados de gestión 2011.
- 10º. Ruegos y Preguntas.



La Sra. Presidenta inicia la sesión con la presentación de los nuevos vocales que se incorporan a la Comisión, así como de los invitados que asisten a la reunión.

**Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2011.** Se somete a la aprobación de la Comisión el Acta 2/2011, correspondiente a la reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2011. No formulándose ninguna observación, el acta queda aprobada.

**Segundo. Información a la Comisión sobre los procedimientos de valoración colectiva en curso.** Toma la palabra D. Fernando de Aragón para presentar el calendario de ponencias 2012, en el que a efectos de organización, este año se distinguen dos grupos de municipios: para el primer grupo ya se han aprobado las ponencias correspondientes, mientras que el segundo grupo se encuentra ahora mismo en la fase de recepción del informe municipal. Asimismo, indica que para los procedimientos de valoración colectiva de este año se ha actualizado la Circular sobre Ponencias de Valores, a partir de los datos recogidos por el Observatorio Catastral del Mercado Inmobiliario, con la filosofía de mantener en lo posible la estabilidad de las zonas de valor y la correspondiente jerarquía, y actualizando únicamente los importes.

D. Fernando de Aragón continúa indicando que la caída de valores se ha producido sobre todo en suelos urbanizables, por el cambio de los plazos de desarrollo de los mismos. Por ello, se sometieron a la aprobación de la Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria unos valores iniciales máximos en suelos urbanizables a incluir en las ponencias de valores de este ejercicio, lo que constituye una novedad en materia de coordinación. Estos valores se obtuvieron mediante la aplicación del método residual dinámico en función de los siete grupos de dinámica inmobiliaria representados por los correspondientes MRB y se sitúan dentro de cifras de prudencia.

Respecto al número de ponencias en marcha, D. Fernando de Aragón expone las cifras actualizadas de ponencias de valores totales, parciales y procedimientos simplificados. No obstante, señala que la novedad en este ejercicio consiste en que se van a revisar los valores catastrales a la baja en algunos municipios donde las ponencias vigentes se aprobaron en 2006, momento de mercado al alza.

Interviene la Sra. Presidenta para indicar que estas solicitudes municipales de aprobación de ponencias con el objetivo de ajustar los valores catastrales a la baja se han incrementado notablemente de cara al próximo ejercicio, si bien, por los análisis previos que ha realizado la Dirección General del Catastro, los resultados de estas ponencias puede que no sean los esperados por los Ayuntamientos, ya que la eventual reducción de los valores no resulta homogénea, a lo que hay que sumar que los procedimientos de valoración colectiva son procedimientos muy costosos en términos de recursos financieros y humanos. Por ello, informa de que la Dirección General del Catastro está trabajando en una modificación normativa basada en coeficientes de actualización de los valores catastrales. Estos coeficientes se establecerían en función del año de aprobación de la correspondiente ponencia de valores. Su aplicación requeriría solicitud municipal previa y que hubieran transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de la anterior ponencia de valores.

A continuación, los miembros de la Comisión intercambian pareceres sobre la propuesta de coeficientes. D. Carlos Prieto explica que en el pasado la FEMP no se había mostrado favorable a coeficientes de aplicación obligatoria. La Sra. Presidenta reitera que los coeficientes que ahora se proponen se aplican sólo cuando los Ayuntamientos los



solicitan y aclara que en ningún caso se excluye la posibilidad de hacer una ponencia total o parcial si el mercado se ha movido de forma no homogénea en el ámbito municipal.

D. Fernando de Aragón destaca el ahorro en medios humanos y materiales y de recursos financieros que los coeficientes suponen frente a las ponencias de valores, si bien insiste en que si se aprecian desviaciones en la evolución del mercado en el municipio correspondiente, se podría hacer una ponencia de valores parcial o total si fuera necesario.

D. Antonio Álvarez Dumont se interesa por el criterio de la propuesta en lo que atañe al apartado primero del artículo 32 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. La Sra. Presidenta explica que el sentido de la misma es el de flexibilizar su contenido.

El Sr. Ruiz Galdón indica que a partir de la experiencia que se ha tenido en Málaga, en su opinión deben distinguirse dos conceptos: uno es el valor catastral que tiene que ver con un mercado que varía constantemente y otro es la fiscalidad municipal, a la que se pide cierta estabilidad y donde es necesario dar a los municipios margen para poder atemperar los efectos del mercado, en particular en un momento en el que puede ser que en los barrios humildes estén subiendo mucho los valores y las cuotas.

D. Emiliano Sanz Rubio se interesa por el plazo de cinco años que se establece en la propuesta. Asimismo, señala que la fecha del 1 de marzo para que los Ayuntamientos efectúen la solicitud es razonable, pero los plazos pueden ser muy ajustados.

La Sra. Presidenta explica que se respetan los mismos criterios que ahora mismo rigen para la elaboración de nuevas ponencias de valores y que dentro de ese plazo de cinco años los municipios disponen de distintos instrumentos como la bonificación potestativa del artículo 74.2 de la Ley de Haciendas Locales o el tipo reducido en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Respecto al plazo del 1 de marzo para la solicitud municipal añade que dilatarlo podría suponer incidir en el período cobratorio de algunos Ayuntamientos.

En relación con el tema de los plazos, interviene D.<sup>a</sup> Ángela Acín para indicar que a su juicio resultaría posible condicionar la ordenanza a la entrada en vigor de los nuevos coeficientes.

Para finalizar este punto del orden del día, la Sra. Presidenta solicita de los miembros de la Comisión que remitan a la Dirección General del Catastro, a través de la Secretaría de la Comisión de Haciendas y Financiación de la FEMP, las observaciones que estimen oportunas respecto a las propuestas presentadas.

**Tercero. Impulso de la notificación electrónica en los PVC 2012.** La Sra. Presidenta presenta este punto del orden del día, poniendo de manifiesto la importancia de la implicación municipal en el éxito de la notificación electrónica.

A continuación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Esther Alonso expone los resultados de notificación electrónica en los procedimientos de valoración colectiva desarrollados en 2011, resaltando la importante cifra de ahorro de 3,3 millones de euros, compartida entre la Administración General del Estado y las entidades locales que ha supuesto el nuevo sistema, gracias a la combinación de la notificación electrónica y de la notificación multiinmueble.

No obstante el éxito conseguido, en 2012 se han hecho nuevos esfuerzos para mejorar esta cifra de ahorro y entre ellos enumera la nueva redacción de la carta de clave concertada y del tríptico informativo, mejoras en el contenido del acuerdo de valoración, así como en la hoja informativa que la acompaña. En particular, destaca la importancia de la formación para el personal de las entidades locales mediante el curso on line impartido a través del campus virtual del Instituto de Estudios Fiscales, así como la posibilidad de cursos presenciales y los manuales que se han elaborado para los Puntos de Información Catastral.



D. Manuel Cordero resalta la importancia que tendría el que el personal de las Diputaciones Provinciales pudiera tener acceso a estas fórmulas de formación. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Esther Alonso señala que este personal puede participar en las citadas acciones formativas y que de hecho lo ha venido haciendo, si bien se prestará especial atención en relación con esta sugerencia, al objeto de que todas las Gerencias lo tengan en cuenta

**Cuarto. Convenios de colaboración: evolución, seguimiento y nuevo clausulado.** D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Esther Alonso continúa su intervención exponiendo los datos de Convenios vigentes, 821 en total, en su mayoría con Ayuntamientos y que alcanzan el 80'55% de los bienes inmuebles urbanos, distinguiendo los suscritos en régimen de delegación de competencias (50%), encomienda de gestión (9%) y mixto (35%). Destaca que hay un volumen importante de Convenios vigentes que han sido suscritos antes de la entrada en vigor del Texto Refundido de la Ley del Catastro.

Asimismo, señala las principales líneas de actuación en la materia, que se encaminan a dotar de mayor homogeneidad al contenido de los Convenios que se suscriban, renovación de los Convenios mas antiguos, fomento de las reuniones de las correspondientes Comisiones de Seguimiento así como mejora del control de la gestión realizada por las entidades colaboradoras y apoyo y formación para el personal de las mismas.

Respecto a las cuestiones en estudio, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Esther Alonso destaca aquellas que tienen que ver con las materias que pueden encomendarse a SEGIPSA y con la incidencia de las nuevas comunicaciones introducidas por la Ley de Economía Sostenible.

D.<sup>a</sup> Ángela Acín interviene para indicar que en la medida en que los cambios de titularidad objeto de comunicación no son objeto de los Convenios, el ámbito de la delegación queda muy reducido, al circunscribirse solo a los modelos 901. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Esther Alonso manifiesta que solo una parte de las alteraciones de dominio son objeto de comunicación, ya que deben cumplirse ciertas condiciones; añade que se está analizando como mejorar las comunicaciones, partiendo de la base de que los fedatarios públicos son aliados muy importantes en la gestión catastral y concluye recordando que no obstante, ante cualquier discrepancia en cuanto a los sujetos pasivos que los Ayuntamientos puedan detectar, debe aplicarse el procedimiento previsto en la Ley de Haciendas Locales a este efecto.

**Quinto. Avance del modelo de catálogo de tarifas a aplicar por SEGIPSA para el ejercicio de las funciones atribuidas por convenio.** D. Fernando de Aragón comienza la exposición de este punto del orden del día, señalando que el año pasado se aprobó una tarifa para los trabajos catastrales que fueran encomendados a SEGIPSA, distinguiendo tres categorías y que se ha constatado la necesidad de ampliar el catálogo de trabajos al objeto de incluir todos los necesarios para actualizar la base de datos catastral. A continuación, expone los aspectos mas relevantes del nuevo catálogo indicando que las tarifas concretas están todavía siendo objeto de análisis.

Interviene la Sra. Presidenta para solicitar que los miembros de la Comisión remitan sus observaciones al catálogo a la mayor brevedad.

D. Manuel Cordero expone que hay grandes diferencias entre hacer los trabajos en municipios grandes o pequeños. También indica la importancia de que los trabajos se realicen por SEGIPSA adecuadamente, dadas las consecuencias tributarias de las incorporaciones. Añade que, no obstante lo anterior, su valoración del sistema es positiva.



Varios miembros de la Comisión plantean preguntas en relación al funcionamiento de los trabajos de actualización posteriores a los procedimientos de valoración colectiva así como de las actividades de inspección. Tanto D. Fernando de Aragón como D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Esther Alonso ponen de manifiesto que la colaboración de SEGIPSA está siempre condicionada a que se trate de materia objeto de Convenio.

**Sexto. Información a la Comisión sobre los nuevos modelos de acuerdo: externalización y extensión de la notificación multiinmueble.** D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Esther Alonso se refiere a continuación a las novedades en la materia: aplicación de la notificación multiinmueble en acuerdos ya externalizados, adaptación de documentos relacionados con los procedimientos de valoración colectiva -carta de clave concertada, notificación de valor catastral y hojas informativas- así como la notificación de recursos en procedimientos de carácter masivo.

Señala que se encuentran en proceso de externalización otros modelos como los de subsanación de discrepancias, correcciones de errores, trámite de audiencia, requerimiento y solicitud de informes.

**Séptimo. Información a la Comisión sobre la situación de la administración electrónica en la gestión catastral.** D. Fernando Serrano hace balance del proceso de centralización que ha culminado recientemente y que permite que se cuente con una sola base de datos catastral y completa su exposición comentando las posibilidades que esta centralización ofrece. Destaca como desafíos futuros el rediseño de SIGECA, la implementación del documento electrónico y la digitalización. Asimismo pone de manifiesto la aplicación de un sistema de firma electrónica por parte de la Dirección General del Catastro, mediante sello y código seguro de verificación. Por último destaca las novedades en la Sede Electrónica del Catastro y los resultados del servicio de descarga.

**Octavo. Presentación de nuevas herramientas para el cálculo del valor de referencia.** D. Fernando de Aragón explica que el modelo de valor al que se quiere evolucionar tiene las mismas reglas que el actualmente vigente, es decir, una valoración objetiva basada en los datos de los inmuebles que constan en la base de datos del Catastro, pero con actualización anual, de manera que siempre se pudiera contar en la base de datos con un valor de referencia actualizado. Indica que con este objetivo se están elaborando mapas de zonas de valor en todo el territorio.

A continuación presenta la herramienta en la se está trabajando la Dirección General del Catastro y que serviría para poder calcular el valor de referencia.

La Sra. Presidenta señala que es una herramienta que podría servir tanto a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, como a las Comunidades Autónomas, si bien debe probarse antes de abrirla a esas otras Administraciones. No obstante explica que la efectividad de ese nuevo valor de referencia en el ámbito tributario requeriría de una modificación normativa.

**Noveno. Resultados de gestión 2011.** D.<sup>a</sup> Cristina Planet expone los resultados de gestión del ejercicio, destacando que ha caído notablemente el número de las declaraciones así como las cifras de pendencia. En lo que se refiere a la emisión de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas, las cifras de emisión a través de la Sede Electrónica del Catastro son muy significativas. Respecto al número de recursos, han disminuido a pesar de la importante cifra de bienes inmuebles revisados.



**Acta 1/2012**

**Décimo. Ruegos y preguntas.** No planteándose ninguna otra cuestión que tratar se levanta la sesión, siendo las 15:00 horas del día arriba indicado.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
TÉCNICA DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

Susana Gómez Aspe

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA  
DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

Rosana Navarro Heras